



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.523 / 2015.

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MACARENA ANDREA VERA VERA Secretaria Depto. Educación	1	06 de Mayo de 2015	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G. ATONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/ SEC/ ffd.-